

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.**

En Santiago, a **16 de noviembre de 2022**, siendo las 17:05 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., presidida por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, don Jaime Fuentes Purrán, y la asistencia de los señores, Daniel Martorell Correa en representación del Consejo de Defensa del Estado, Rubén Burgos Acuña, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y de la Consejera doña Francisca Vargas Rivas, en representación de los abogados del ejercicio libre de la profesión, don Alejandro Díaz Letelier, Director General, y don Gerardo Pérez Galarce, Jefe del Departamento Jurídico, como ministro de fe.

TABLA

- 1. Aprobación de acta de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 28 de septiembre de 2022.**
 - 2. Implementación Línea La Niñez y Adolescencia se defienden.**
 - 3. Baja de bienes institucionales.**
 - 4. Varios.**
-

1.- Aprobación de acta de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 28 de septiembre de 2022.

El Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, en su calidad de presidente del Consejo Directivo, solicita la aprobación del acta de la sesión de 28 de septiembre de 2022, la que es aprobada por unanimidad de los consejeros asistentes.

2.- Implementación Línea La Niñez y Adolescencia se defienden.

El Director General, informa que en la carpeta puesta a disposición a cada uno de los consejeros en esta sesión, se agregó un documento más extenso, que considera algunos aspectos que ya han sido tratados en otras sesiones en relación a las características de la nueva línea y su diferencia con el PMA, por lo que, por un tema de eficiencia y tiempo, expondrá acerca de la implementación en la Corporación, dado que ha sido un proceso un tanto complejo.

2.1 Dotación. El Director indica en principio, que hay pocos abogados especializados en infancia, por lo que ha resultado complejo cubrir todas las vacantes dispuestas para la nueva línea. En el caso de esta CAJ, se consideran para la nueva línea, 135 abogados, 5 coordinadores regionales, 35 trabajadores sociales, 9 administrativos, y un profesional que se incorporará al Departamento de Planificación y control como coordinador técnico de la línea para entregar las directrices de la Dirección General y del Ministerio, más un profesional de apoyo para el Departamento de Recursos Humanos, para la gestión de los distintos procesos de selección que se han debido llevar a cabo en la línea.

A continuación, el Director General, indica que, de los 186 profesionales considerados para la nueva línea, hay 116 contratados, precisando que la única región que cuenta con la dotación completa es Magallanes.

Para el proceso de coordinador regional, señala que están nombrados los dos profesionales para la Región Metropolitana, y también el de la Región del Maule. En la región de Magallanes se declaró desierto tanto el proceso interno como el proceso público, por lo que se tuvo que llamar a un nuevo proceso. En el caso de O'Higgins el proceso se encuentra en su última etapa. Estos Coordinadores ejercen la labor de jefaturas en los centros regionales de la nueva línea.

En el caso del empleo de abogado curador, la Dirección Regional Sur, es la que tiene más vacantes sin cubrir. Agrega se levantará otro proceso, con bases que son elaboradas por el Ministerio de Justicia y en donde además funcionarios de la DAJ participan en las comisiones evaluadoras.

Por otra parte, señala el Director, que tanto en la Dirección Regional Norte como en la Dirección Regional Sur, es tanta la carga de trabajo, que se ha debido financiar con recursos propios la contratación de 2 apoyos administrativos (técnicos jurídicos), principalmente por el volumen de notificaciones por parte de los tribunales.

2.2 Infraestructura. Se indica que, en el caso de Magallanes ya está implementado, y se inauguró de manera simbólica el 1 de septiembre de 2022, y que la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, estará el día de mañana en la región, y si la agenda se lo permite visitaría el centro.

En el caso del Maule, se cuenta con la habilitación lista, y solo falta la instalación de los computadores, al igual que en O'Higgins.

En la región Metropolitana, se tuvo que arrendar a 3 propietarios diferentes. Se arrendaron 2 pisos en edificio de Miraflores N°178, y la otra dependencia fue arrendada en el núcleo Ochagavía, ubicado en la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

2.3 Acerca del nuevo módulo SAJ. El Director señala que este sistema permite el registro y seguimiento de causas, el cual es necesario para elaborar la información estadística que se

remite mensualmente al Ministerio. Este SAJ se ha ido compartiendo con CAJ Bio Bío y CAJ Tarapacá, y probablemente se sume CAJ Valparaíso, dado que actualmente lo utiliza para el PMA. Lo que se observó al Ministerio es que dado el crecimiento que ha tenido la corporación, se necesita apoyo financiero para mantener el respaldo de servidores adicionales, además de personal para el área de soporte que puedan brindar asesoría a los funcionarios de las demás Corporaciones.

2.4 Ingresos de casos a nueva línea.

El Director indica que es necesario distinguir, porque hasta el 31 de agosto de 2022, se tenían ingresos de estas curadurías en los centros jurídicos, y éstas se quedaron en los dichos centros. Desde el 1 de septiembre en adelante, ingresan a esta nueva línea, y esos son los ingresos que corresponden a 1.812 que se indican en la presentación. El Director hace el alcance que las Corporaciones fueron los continuadores legales respecto de las causas que estaban tramitándose en la Direcciones Regionales del Sename, y esas causas también fueron traspasadas a la Corporación, pero internamente a la línea aún no se cierra ese proceso de traspaso.

El consejero Daniel Martorell, consulta si el requerimiento judicial que hacen los tribunales para la intervención del curador, es respecto de cualquier causa de familia en que exista una niña, niño o adolescente que puedan estar vulnerados en sus derechos, señalándose por el Seremi que básicamente son todas. Agrega el Seremi, que esto se fundamenta en la nueva ley de garantías de la niñez, en que precisamente se deben resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en caso de cualquier juicio en que se vean implicados, por ejemplo, en un divorcio. La intervención del curador implica un involucramiento integral con la representación del niño, niña o adolescente. A su vez el Seremi señala, que, en base a la misma ley, se generó a nivel regional una comisión interinstitucional de la ejecución de la ley de garantías de la niñez, que, si bien está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, la Seremía de Justicia forma parte como co-coordinador de esa instancia donde están todos los servicios, y en donde se revisan situaciones problemáticas.

Por su parte, el Director señala que la necesidad de exponer esta información al Consejo Directivo, es dar cuenta de que a pesar de ir avanzando en la implementación de la nueva línea, se advierte el nudo crítico ya que no se han podido llenar las vacantes de los empleos con profesionales idóneos, principalmente respecto de abogados. Se ha acordado con el Ministerio, esperar que las personas que ingresen tengan un cierto estándar para cumplir esta labor, y tomar una determinación de última ratio en caso que no se logren llenar todas las vacantes. El Seremi precisa que si bien no hay norma expresa que autorice a los magistrados de familia a instar por un cambio de curador, lo que ocurre en la práctica es que si un curador no está cumpliendo con la labor encomendada, solicita el cambio a la Corporación de Asistencia Judicial, y eso ha ocurrido en las otras Corporaciones, eso en la lógica de que el curador debe representar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y amparados en la ley de garantías, se advierte que el Estado no cumpliría con la ley, y se habilita al magistrado para solicitar el cambio del curador.

3.- Baja de bienes institucionales.

Respecto de baja de bienes. El Director General indica que estimó necesario no tratar este tema, a fin de poder incorporar más bienes y hacer más eficiente la decisión del Consejo Directivo.

4.- Varios.

4.1 El Director señala que en el trabajo que se tiene con la Dicoex (División para la comunidad de chilenos en el exterior) del Ministerio de Relaciones Exteriores, se desarrolló un gobierno en terreno el día 31 de octubre de 2022, de manera virtual en Canadá, en la cual se atendieron a once personas. En estos momentos indica que se está atendiendo en Mendoza, con un abogado que está atendiendo de manera presencial. El día 29 de noviembre se desarrollará un gobierno en terreno virtual, pero para todo el mundo, y se coordinó con todos los consulados de Chile, en donde se dispondrá de un grupo de profesionales de manera simultánea. El día 30 de noviembre se desarrollará un gobierno en terreno virtual para Asia Pacífico, que parte a las ocho de la noche y se extenderá hasta la una de la mañana. Se precisa que en este tipo de actividades se atiende a chilenos a través del centro web.

4.2 La Consejera Francisca Vargas, se refiere a la ley N° 21.325 sobre migración y extranjería, considerando que se le otorga a las Corporaciones de Asistencia Judicial, el deber de defender a las personas extranjeras a quienes se les ha cursado una medida de expulsión. Indica que estas materias son tramitadas por la Oficina de Derechos Humanos de la CAJ, pero advierte que solo se contemplan a tres abogados y a 10 postulantes para la tramitación de estas causas. Manifiesta su preocupación acerca de si la Corporación se puede hacer cargo en cada una de sus oficinas de dar asesoría en estas materias que son tan específicas, y además si bien la ley se refiere a medidas de expulsión, señala que tiene conocimiento de la intención de la Oficina de Naciones Unidas para los refugiados, para apoyar a la Corporación a fin de que se pueda desarrollar una línea de trabajo para estas personas en términos generales y no solo considerar las expulsiones. Plantea su consulta para conocer saber el servicio que se otorga actualmente, si hay capacitaciones internas y si existe alguna planificación para poder avanzar en esto.

El Director General señala, que actualmente la única oficina que está viendo estas temáticas es la oficina de DDHH, y en caso de que llegue algún usuario a algún centro de atención, dependiendo de la complejidad, se le deriva a la oficina de Derechos Humanos. Agrega que este tema se ha abordado con el Ministerio, dado que la Ley no consideró ningún tipo de financiamiento para las Corporaciones de Asistencia Judicial. Y debiese evaluarse el aumento de dotación por el ministerio una vez que se tenga certeza de la ley de presupuesto para el próximo año, o si eventualmente se podrían efectuar reasignaciones presupuestarias.

El Consejero Daniel Martorell, consulta si se dispone de datos estadísticos respecto de estas causas, y el Director General indica que puede contar con esa información para una futura sesión.

Respecto de capacitaciones específicas indica que no se han efectuado. Agrega que anualmente se disponen solo \$100.000.000 para capacitación, y para estos efectos existe un comité bipartito de capacitaciones, integrado por representantes de la institución y de las asociaciones, y esto se resuelve posteriormente por dicho comité, en el que se priorizan las necesidades de las líneas de la Corporación.

El Presidente del Consejo señala que actualmente la Seremía está trabajando con el Servicio Nacional de Migraciones, y uno de los pilares de trabajo ha sido la capacitación a los distintos servicios, como Registro Civil y Defensoría Penal Pública, entre otros, y se contempla seguir con este trabajo para el próximo año. Por otro lado, señala que se está llevando a cabo un trabajo regional respecto de la trata de personas con la Oficina de Derechos Humanos, quien asume la representación de las víctimas de este delito, y se quiere avanzar también en un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Migraciones que involucre transferencia de recursos.

Siendo las 18:00 horas, se da por terminada la sesión

